

CONSTANCIA SECRETARIA: A despacho de la señora Juez para proveer.
Santiago de Cali, septiembre 06 del 2021

VANESSA MEJIA QUINTERO

Secretaria.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA

DEMANDANTE: JOHN EDUARD MONTERO MANSO C.C. 1.118.284.944

DEMANDADO: JHON JAIRO VILLACI GARCÍA C.C. 94.298.209

RADICACIÓN: 760014003007202000680-00

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI

AUTO INTERLOCUTORIO

Santiago de Cali, seis (06) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

PREVIO a ordenar el embargo de remanentes solicitados, sírvase la parte actora aportar al Despacho las partes y radicación del proceso que se lleva a cabo en el Juzgado Treinta y Uno Civil Municipal de esta Ciudad.

**NOTIFIQUESE,
MÓNICA MARÍA MEJÍA ZAPATA
JUEZ**

Estado 7 de septiembre del 2021.

G

Firmado Por:

Monica Maria Mejia Zapata

**Juez
Civil 007
Juzgado Municipal
Valle Del Cauca - Cali**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d2cd78362d7a1b4dec9a58dd83d011ce207d550876be6af920e5777052571338

Documento generado en 06/09/2021 04:32:08 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**